



Manual de Registro Área Privada
Web Corporativa Consejo General de
Procuradores de España

INDICE

INTRODUCCIÓN	3
1 ACCESO A LA ZONA PRIVADA POR PRIMERA VEZ	4
1.1 ACCESO Y OBTENCIÓN DE CORREO Y CONTRASEÑA	4
1.1.1 Listado con direcciones de correos electrónicos y una de ellas se corresponde con los datos del usuario buscado y se conoce la contraseña.....	5
1.1.2 Listado con direcciones de correos electrónicos y una de ellas se corresponde con los datos del usuario buscado y no se conoce la contraseña.....	7
1.1.3 Listado que no muestre ninguna dirección de correo que coincida con los parámetros de búsqueda o no se obtenga resultado.	9

INTRODUCCIÓN

Bienvenidos a la nueva web de Consejo General de Procuradores de España.

La web corporativa del Consejo General se presenta con una nueva área privada con acceso exclusivo para los Procuradores. El procurador podrá acceder tanto a la parte pública como privada, mientras que el ciudadano podrá acceder únicamente a la parte pública.

Aquellas páginas con acceso privado para procuradores mostrarán un candado.

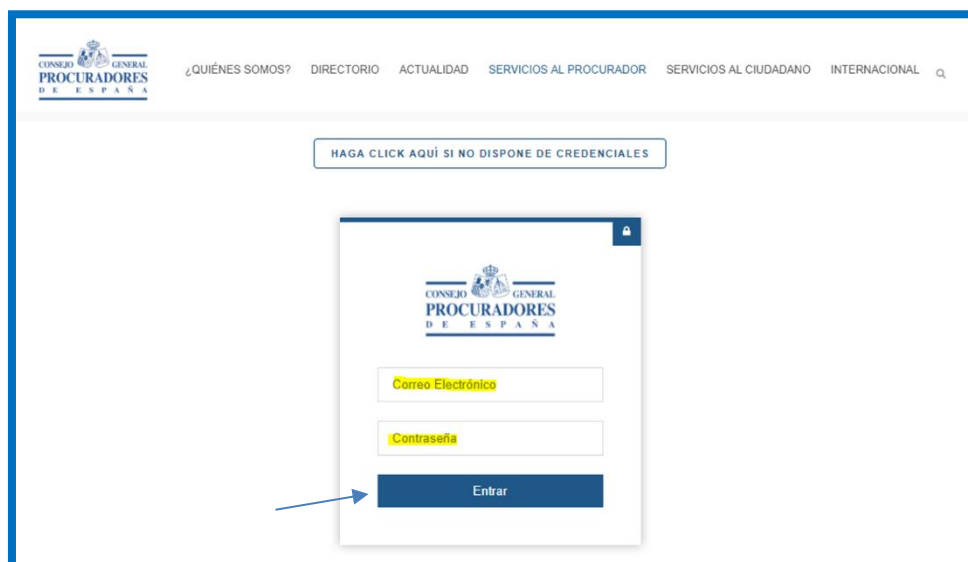


1 ACCESO A LA ZONA PRIVADA POR PRIMERA VEZ

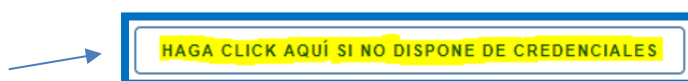
Para poder acceder a la zona privada deberá disponer de una cuenta de correo electrónico habilitada por el Consejo General para este acceso.

1.1 ACCESO Y OBTENCIÓN DE CORREO Y CONTRASEÑA

Al intentar acceder por primera vez a una página de la zona privada de la Web, se solicitarán nuestras credenciales por medio de una ventana de Login que requerirá introducir el **correo electrónico y contraseña** que el Consejo General tiene registrado en sus sistemas. Si ya lo conoce, deberá introducirlos y pulsar “*Entrar*”.



En caso de no conocer o recordar cualquiera de estos datos, se deberá pulsar sobre el botón que se muestra a continuación:



Este botón le llevará a un formulario de búsqueda que le permitirá la consulta de credenciales. Para poder realizar la búsqueda de sus credenciales el usuario **deberá introducir su nombre y apellidos** y pulsar “*Buscar*”.

El resultado de la búsqueda permitirá al usuario conocer el correo con el que el sistema le tiene registrado y de este modo poder modificar la contraseña en caso de no conocerla o recordarla.

Si no dispone de credenciales, realice una búsqueda en el siguiente formulario

Nombre

Apellidos

Buscar

La búsqueda ofrece tres tipos de resultados:

1. Que muestre un listado con direcciones de correos electrónicos y una de ellas se corresponda con los datos del usuario buscado y se conoce la contraseña.
2. Que muestre un listado con direcciones de correos electrónicos y ninguna de ellas se corresponda con los datos del usuario buscado y no se conoce la contraseña.
3. Que el listado no muestre ninguna dirección de correo que coincida con los parámetros de búsquedas o no se obtenga ningún resultado.

1.1.1 Listado con direcciones de correos electrónicos y una de ellas se corresponde con los datos del usuario buscado y se conoce la contraseña

Si tras realizar una búsqueda en el resultado aparecen los datos esperados, que en este caso será la dirección de correo electrónico que pertenece al usuario que realiza la búsqueda, se deberá seleccionar la opción donde aparece dicha dirección de correo y se pulsará "siguiente".

CONSEJO GENERAL
PROCURADORES
DE ESPAÑA

Estos son los usuarios encontrados para la búsqueda seleccionada

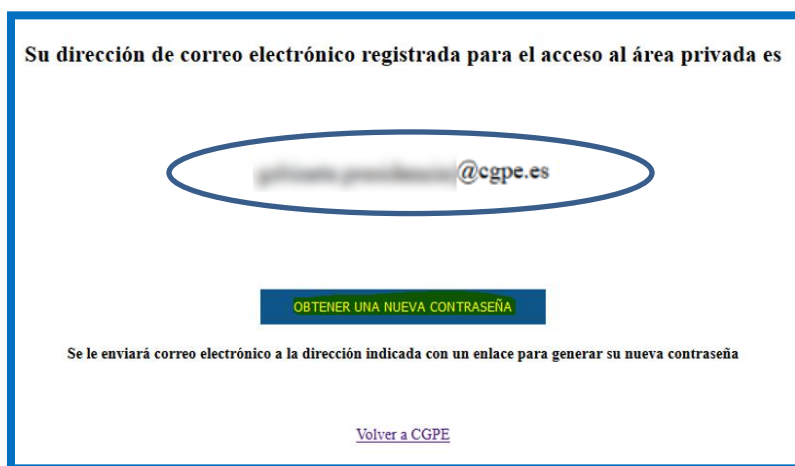
Seleccione su contacto y en caso de no aparecer su usuario deje marcada la opción "Ninguna de las opciones corresponde con mi usuario".

Ninguna de las opciones corresponde con mi usuario

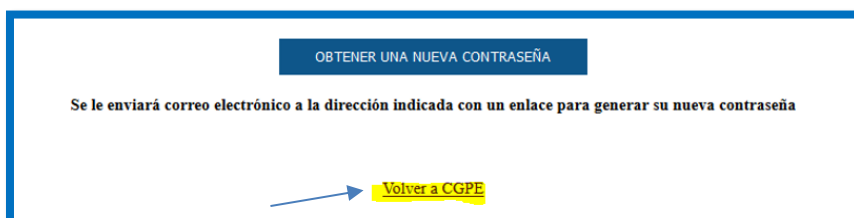
[@Consejo Procuradores España - Madrid](#) @cgpe.es

Siguiente

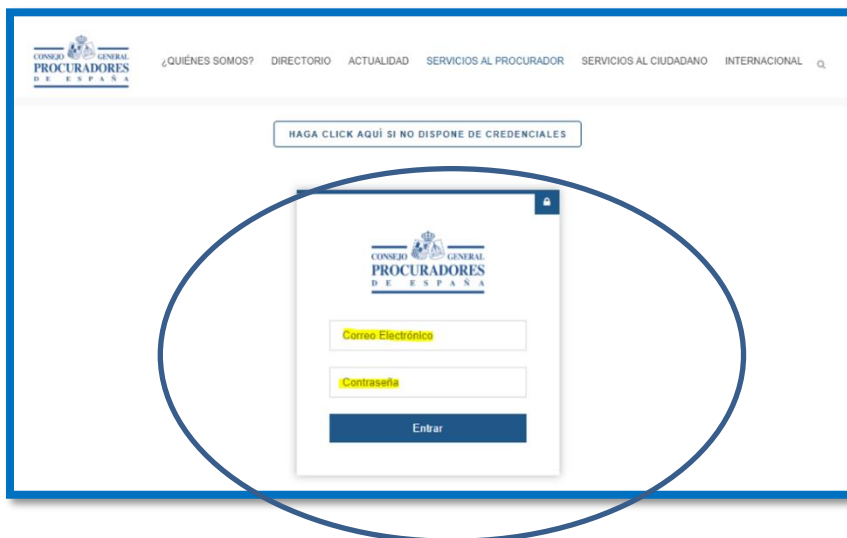
Seguidamente, aparecerá una ventana indicando el correo electrónico con el que el sistema le tiene registrado.



Si conoce la contraseña pulse sobre “*Volver a CGPE*”.



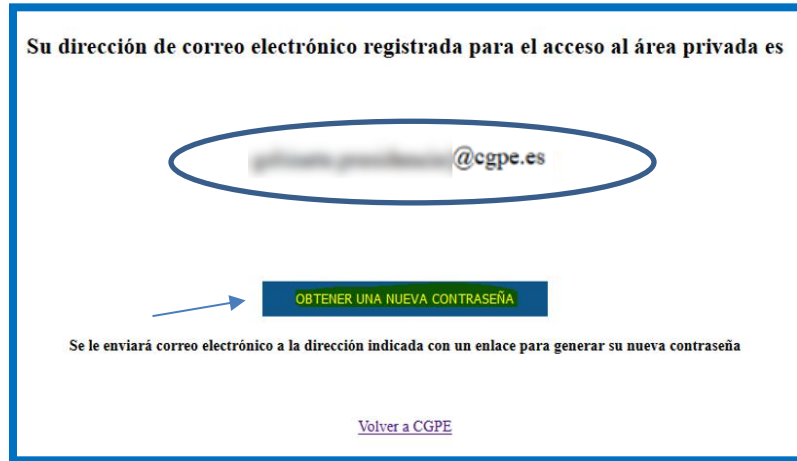
Tras haber pulsado sobre el botón “*Volver a CGPE*” el sistema le llevará al panel de autenticación.



Introduciendo **su correo electrónico y contraseña** finalmente el sistema le permitirá acceder al área privada.

1.1.2 Listado con direcciones de correos electrónicos y una de ellas se corresponde con los datos del usuario buscado y no se conoce la contraseña

Si el usuario conoce su dirección de correo registrada en el sistema, pero no conoce la contraseña, deberá realizar los mismos pasos que en el punto anterior, pero al llegar a la ventana donde le muestra su dirección habilitada deberá pulsar sobre el botón “*Obtener una nueva contraseña*”.



Tras pulsar el botón el sistema enviará un correo electrónico a la dirección electrónica que muestra la ventana e informará que se ha enviado a su dirección de correo la información requerida:

SE HA ENVIADO A SU DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO LA INFORMACIÓN REQUERIDA

El siguiente paso será confirmar el correo electrónico que el sistema envió pulsando sobre el enlace que aparece en el cuerpo del mensaje, el cual redirige al usuario a una ventana que permitirá al usuario introducir una nueva contraseña para restaurar la que el sistema contiene por defecto.

Para restaurar la contraseña, visita la siguiente dirección:

<http://dev01.cgpe.net/wp-login.php?action=rp&key=zFXQrsz&login=GabinetePresidencia>

Esta ventana permite introducir una nueva contraseña, la cual debe contener al menos doce caracteres y se recomienda que contenga mayúsculas, minúsculas, números y símbolos.

La contraseña que el usuario introduzca no tiene por qué coincidir con la contraseña de su cuenta de correo electrónico.

The screenshot shows a web form for changing a password. At the top is the logo of the Consejo General de Procuradores de España. Below it, the text 'Introduce tu nueva contraseña abajo.' is displayed. A text input field contains the password 'mcE22lTrrcUlj)pfj' and has a strength indicator 'Fuerte' in a green box. Below the input field, a tip reads: 'Truco: La contraseña debe ser de al menos doce caracteres. Para hacerla más fuerte usa mayúsculas y minúsculas, números y símbolos como ! " ? \$ % ^ y)'. At the bottom of the form is a blue button labeled 'Restaurar contraseña'.

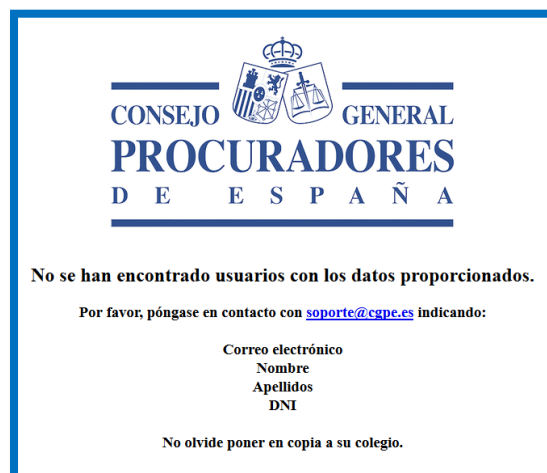
Realizado el cambio de contraseña el usuario podrá acceder al área privada con las nuevas credenciales.

1.1.3 Listado que no muestre ninguna dirección de correo que coincida con los parámetros de búsqueda o no se obtenga resultado.

Si tras realizar una búsqueda en el resultado no aparecen los datos esperados, es decir no coincide con la dirección de correo que pertenece al usuario que realiza la búsqueda o no aparece ningún resultado, se deberá seleccionar la opción *“Ninguna de las opciones corresponde con mi usuario”* y se pulsará *“siguiente”*.



El sistema le mostrará una ventana informando al usuario las acciones a seguir para poder registrarse.



El mensaje de la ventana informa que no tiene correo electrónico registrado en el sistema, y por ello el usuario deberá enviar un correo electrónico a soporte@cgpe.es, indicando la necesidad de acceder al área privada de la web del Consejo General, incluyendo en este mensaje los siguientes datos, sin olvidar poner en copia de este correo a su Colegio:

- Correo electrónico
- Nombre
- Apellidos
- DNI

Tan pronto nos comunique estos datos, procederemos a habilitar su acceso al área privada.